



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 630014003006-2019-00418-00

Previo a resolver lo relativo a la entrega de depósitos judiciales (A.27), esta judicatura oficiará al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, solicitándole la siguiente información.

En efecto, se observa que según oficio 0072 del 08 de febrero de 2023 visible a orden 20, el mentado Despacho informó de la conversión realizada en favor de este proceso de los depósitos judiciales allí enlistados (pg.3 *ibidem*), por un valor total de **\$17.276.941**; sin embargo, de la consulta de depósitos judiciales realizada por Secretaría, se desprende que por conversión fueron **realmente incorporados** para este expediente títulos por un total de **\$19.537.556 (A.29)**, es decir, una cantidad superior a la previamente indicada.

En virtud de lo anterior, se ordena officiar al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, solicitándole que se pronuncie sobre el particular, bien reafirmando el monto total de la conversión, o realizando las aclaraciones que a bien tenga. Ofíciense por el centro de servicios, remitiendo copia de esta providencia, y del archivo 20 y 29.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.151 del 05 de octubre de 2023)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31badb8549c8e761b21bad381d779a6e4cb4799623ff74ccdd3dbb4474195730**

Documento generado en 04/10/2023 08:40:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>